



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 018-2024-UNIA-VRI

Yarinacocha, 04 de junio del 2024.

VISTO:

La Carta N° 131-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 29 de mayo del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento de los alumnos y asesores que participaron en el Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las elecciones, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-GEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023; elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución de Presidencia N° 50-2020-CONCYTEC-P el CONCYTEC aprueba la guía que busca "promover y fortalecer las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros, institutos y redes de investigación en universidades licenciadas por la SUNEDU." Además, los grupos de investigación son categorizados en base al grado de madurez de sus líneas de investigación en grupos: consolidados, por consolidar y emergente.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 21-2024-UNIA-CU, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba el Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 018-2024-UNIA-VRI

Que, con INFORME N° 002-2024-UNIA-UIFEyH, de fecha 28 de mayo del 2024, la Dra. Janett Karina Vázquez Pérez, informa sobre las actividades realizadas en los talleres del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

Que, con Carta N° 131-2024-UNIA-VRI-DII/WOCH, de fecha 29 de mayo del 2024, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita el reconocimiento de los alumnos y asesores que participaron en el Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los alumnos y docentes que participaron como Asesores del Programa denominado: "Creación y Desarrollo", Semilleros de Investigación UNIA, según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO	DOCENTE (ASESOR)
01	Ricopa Chota Leyson	lricopac44@unia.edu.pe	Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa
02	Arévalo Bembino Carlos	carevalob03@unia.edu.pe	
03	Lomas mori crystian Sinuel	clomasm20@unia.edu.pe	
04	Flores lozano Hendricks	2321104018@unia.edu.pe	Dra. Ayda Avalos Diaz
05	Villacorta Soplin Gustavo	gvillacortas48@unia.edu.pe	
06	Pasquel Grandez Frances	fpasquelg59@unia.edu.pe	Dr. Guitton Lozano Erick
07	Tineo Fasabi Pamela Marley	ptineof36@unia.edu.pe	
08	Zorrilla Murayari Flor Gabriela	fzorrillam59@unia.edu.pe	
09	Mendoza Rodríguez María Eulalia	mmendoza34@unia.edu.pe	Dr. León Tafur Baldomero
10	Cahuasa Izquierdo Mónica Brillith	mcahuasai06@unia.edu.pe	
11	Pantoja Inuma Roció del Pilar	rpantojai26@unia.edu.pe	Dr. Nazario Aguirre Baique
12	Torres Flores Claudia Melissa	ctorresf23@unia.edu.pe	
13	Del Águila Reaño América Fausta Mercedes	adelaguilar44@unia.edu.pe	
14	Bardales Luna Treysi Valentina	tbardalesl03@unia.edu.pe	Dra. Wendy Nelly Bada Laura
15	Velazco Maytahuari Bany Zuleika	bvelazcom28@unia.edu.pe	

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 018-2024-UNIA-VRI

16	Martínez Curimozon Dioni	dmartinezc68@unia.edu.pe	Dr. Ortega Chávez Wilmer
17	Mori Zegarra Magaly del Pilar	mmoriz69@unia.edu.pe	
18	Dahua Valverde Anggela Carolina	adahuav12@unia.edu.pe	Dra. Janett Karina Vásquez Pérez
19	Dávila Barboza Petra Petronila	pdavilab13@unia.edu.pe	
20	Luque Ruiz Sabi Kassandra	sluquer53@unia.edu.pe	Dra. Reyna Olano del Castillo
21	Del águila Ríos Jessel Manuela	jdelaguilar07@unia.edu.pe	

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú